Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas.

LLAMADO MOPC N° 137/2017.

Asunción, 24 de abril de 2018.

VISTO: El memorándum D.A. N° 220/2018 de la Dirección de Bienes y Suministros remitido en el marco del **LLAMADO MOPC N° 137/2017 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD" ID N° 325.384.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorándum expresa cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación – Comité de Evaluación, a los efectos de rectificar el Informa de Evaluación Técnica, debido a un error involuntario desarrollado en la conclusión final del informe, correspondiente al llamado LPN N° 137/2017 "SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD."

Para el efecto, se remite adjunto, el informe correspondiente, subsanando el error mencionado."

Que, el informe respectivo, en su parte pertinente, expresa cuanto sigue:

CONCLUSION FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas anteriormente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que ambas empresas cumplen. Por lo que se sugiere adjudicar el llamado de la siguiente manera:***

N°	LOTE	OFERENTE	MONTO
1	**LOTE N° 1-** SERVICIOS DE PROGRAMA RADIAL Y SERVICIOS DE PROGRAMA TELEVISIVO	BIEDERMANN PUBLICIDAD	GS. 14.096.879.-
2	**LOTE N° 2 -** GRABACION DE SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS	BE PUBLICITARIA	GS. 24.310.200.-
3	**LOTE N° 3 -** SERVICIOS DE PRODUCCION/REALIZACION DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA REDES SOCIALES Y PRESENTACIONES INSTITUCIONALES	BE PUBLICITARIA	GS. 32.000.000.-

La modalidad de contratación de este llamado es de CONTARTO ABIERTO, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del PBC es de:

LOTE 1
**Monto mínimo* *250.000.000 Gs.*
**Monto máximo* *500.000.000. Gs.*

LOTE 2
**Monto mínimo* *50.000.000 Gs.*
**Monto máximo* *100.000.000. Gs.*

LOTE 3
**Monto mínimo* *300.000.000 Gs.*
**Monto máximo* *600.000.000 Gs.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

C.P. Cristian S. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Vicemini. de Adm. y Finanzas
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSIONES:

Que, luego de la subsanación del error verificado en el informe anterior y en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2017, se colige cuanto sigue:

La oferta más baja presentada por la empresa **Biedermann Publicidad S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote 1, conforme a lo dispuesto en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2017 al cual nos remitimos.

Con relación a los Lotes 2 y 3, se observa que la oferta más baja para ambos lotes que fuera presentada por BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2017 al cual nos remitimos.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 137/2017** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD" ID N° 325.384, conforme al siguiente detalle:

Lote 1

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC N° 80001437-5	**Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)

Lote 2

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda RUC N° 912973-1	**Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones)	**Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones)

Lote 3

OFERENTE	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda RUC N° 912973-1	**Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones)	**Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones)

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Alfonso R.
Encargado de Despacho
Viceministerio de Adm. y Finanzas
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros